

POLÍTICA

ASIGNACIÓN DE OPERACIONES

Marzo 2016

Contenido

| | |
|--------------------------------------|----------|
| 1. INTRODUCCIÓN..... | 3 |
| 2. OBJETIVOS | 3 |
| 3. ALCANCE | 3 |
| 4. RESPONSABLES..... | 3 |
| 5. DIRECTRICES..... | 4 |
| 6. CONTROL DE VERSIONES | 6 |

1. INTRODUCCIÓN

Toda orden que reciba la Corredora de Bolsa de Productos de sus clientes deberá ser ejecutada privilegiando siempre el mejor interés de cada cliente, de acuerdo a lo exigido en la Norma de Carácter General N° 380.

2. OBJETIVOS

El objetivo de la presente política es definir los criterios a emplear en la Asignación de Órdenes de forma de garantizar, que EuroAmerica, en el desarrollo de su negocio, siempre cumpla con lo ordenado por el cliente y que vele siempre por su mejor interés.

Son objetivos de nuestras políticas internas el lograr:

- a) Que la ejecución de todas y cada una de las órdenes que se reciben sean ejecutadas privilegiando siempre el mejor interés de cada cliente.
- b) Que desde el minuto de la orden y hasta su asignación, todo el proceso deberá quedar debidamente respaldado.
- c) EuroAmerica siempre otorgará un trato justo y equitativo a todos sus clientes y adoptará todas las medidas necesarias para evitar que se beneficie a unos en desmedro de otros.
- d) EuroAmerica siempre favorecerá al cliente respecto de la propia EuroAmerica, sus relacionados y funcionarios.
- e) EuroAmerica velará por que todos sus clientes tengan un tratamiento justo y equitativo.
- f) EuroAmerica siempre transparentará ante su cliente cualquier eventual conflicto de interés que se le presente.
- g) EuroAmerica pone a disposición de sus clientes en la página respectiva, la Política para la Gestión de Conflicto de Interés, donde se define como se gestiona cualquier conflicto de interés, procurando siempre resolverlos en el mejor interés del cliente.

3. ALCANCE

Esta política será aplicable a todos los clientes de la Corredora de Bolsa de Producto S.A. (EACBP)

4. RESPONSABLES

Las áreas responsables de aplicar y controlar esta política son:

- Gerencia de Operaciones
- Gerencia de Riesgo
- Ejecutivos
- Ejecutivos/Operadores
- Operadores
- Gerencia de Tecnología

Por otra parte, las áreas dentro de la organización que deben estar al tanto de esta política son:

- Gerencia de Ventas
- Gerencia de Marketing
- Servicio al cliente
- Operaciones
- Auditoría Interna
- Cumplimiento

5. DIRECTRICES

En cumplimiento de lo establecido en la Norma de Carácter General N° 380, emitida por la Superintendencia de Valores y Seguros, de fecha 09 de marzo de 2015, se establece en el presente documento, la Política de Asignación de Operaciones, a fin de que cada cliente pueda estar en conocimiento de los criterios utilizados por Euroamerica Corredores de Bolsa de Productos S.A. en dicha asignación.

EACBP se regirá por las siguientes disposiciones al momento de ejecutar las órdenes de los clientes y en la posterior asignación de los productos transados:

1. La preferencia en la ejecución de órdenes recibidas por EACBP será la siguiente:
 - a) **Órdenes a precio mercado**, incluyendo entre ellas las órdenes de precio límite cuando éstas quedan dentro del precio mercado. En el caso de igualdad de precio o de varias órdenes a precio mercado, prevalecerá el orden cronológico.
 - b) **Órdenes a precio límite**, por orden de precio, sólo en el caso que una sola orden quede dentro del precio de mercado. En caso de que más de una orden, a precio límite, quede dentro del precio de mercado, prevalecerá el orden cronológico dentro de ellas.
2. EACBP, en facultad de lo establecido en la NCG N° 380 podrá establecer criterios adicionales para la ejecución de órdenes y distribución de transacciones, las cuales serán informadas vía correo electrónico y por carta al cliente, además de ser informadas y publicadas en la oficina y página Web cuando corresponda.

3. En la asignación de transacciones, el cliente tendrá preferencia por sobre las operaciones efectuadas por cuenta propia, de los empleados o de personas relacionadas. Esto, cuando exista la intención de adquirir un mismo producto o hacer la misma inversión, el requerimiento del cliente externo se realizará primero.
4. Las operaciones de operadores directos y las recibidas por el sistema de ruteo de órdenes, en caso de implementarse éste, se irán ejecutando en la medida que éstas sean cerradas en los sistemas transaccionales en Bolsa. Por lo tanto, éstas no se tomarán en cuenta en el respectivo proceso de asignación de transacciones.
5. En caso de que un cliente modifique la orden entregada a EACBP, esta modificación se ejecutará siempre y cuando no se haya ejecutado la orden original, y en ese caso, la asignación se realizará de acuerdo a la Política de Asignación definida en los números anteriores.

6. CONTROL DE VERSIONES

| | | | | |
|----------------|--|----------------------------------|---|--------------|
| Nombre | Política Asignación de Operaciones | | | |
| Dominio | Corredora de Bolsa de Productos S.A. (EACBP) | Clasificación Información | | Restringida |
| | | | | Confidencial |
| | | | | Interna |
| | | | X | Pública |

Información de Creación

| Fecha Creación | Autores | Responsable de la Política |
|----------------|-----------------------------------|----------------------------|
| Marzo 2016 | Gerencia Corporativa de Prestamos | Directorio |

Información de Aprobación

| Aprobador | Fecha de Aprobación |
|------------|---------------------|
| Directorio | 02 marzo 2016 |

Información de Monitoreo de la Política

| Responsable Monitoreo de la Política |
|--------------------------------------|
| Gerencia Corporativa de Prestamos |

Control de Actualizaciones

| Nro Realización/Modificación | Fecha Creación/Actualización | Responsable | Contenido |
|------------------------------|------------------------------|-----------------------------------|-----------------|
| 00 | Marzo 2016 | Gerencia Corporativa de Prestamos | Primera Versión |
| | | | |